

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El memorial que antecede, allegado por el apoderado de la parte ejecutante junto con sus anexos (contrato transacción) agréguese al expediente para que obre de conformidad.

Previo a disponer lo pertinente sobre la aprobación de la transacción a la cual llegaron las partes del proceso, el juzgado dispone que por parte de la secretaría del juzgado **se haga un informe de títulos que obran consignados para el presente asunto y el mismo se anexe al expediente. Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al juzgado para disponer lo que en derecho corresponda.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 15 De hoy 3 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1b82f697f94acb3ac2e9c7428113f9c8bda056a1111563527bec59fa2721438

Documento generado en 02/03/2021 08:55:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**